BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7235
EDICION DE 10 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, DICIEMBRE 4 DE 1964

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Nacional de la Propiedad
Intalectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales c Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por $ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual ..... $ 150.00 Semestral ..... $ 450.00
Trimestral ..... $ 300.00 Anual ..... $ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de $ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.
Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 100.00 (Cien pesos).
Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).
Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada.
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... $ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página ..... $ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... $ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	$	$	$	$	$	$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— „	590.—	41.— „
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Otros Remates	295.—	21.— „	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— „	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— „	1.350.—	108.— „
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 19118 — Banco de Préstamos y Asistencia Social 8468
Nº 19116 — Establecimiento Azufrero Salta. — Lic. Pública Nº 20/65. 8468
Nº 19098 — Establecimiento Azufrero Salta 8468
Nº 19090 — Municipalidad de Orán — Para la provisión de un vehículo automotor 8468
Nº 19089 — Establecimiento Azufrero Salta 8468
Nº 19088 — Establecimiento Azufrero Salta 8468

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19119 — De don Marcos Rueda. 8468
Nº 19108 — De don Gerónimo Nieva 8468
Nº 19081 — De don Juan Antonio Rudolph. 8468
Nº 19075 — De doña Julia Bravo de Aquino 8468
Nº 19074 — De don Cecilio Guzmán. 8468
Nº 19067 — De doña Otilia o Norma Otilia Ceballos de Villada 8468
Nº 19070 — De don José Manuel Lazarte 8468
Nº 19069 — De doña María Adela Pinto de Gallardo 8468
Nº 19047 — De doña Leonor Torres de Rodríguez 8468
Nº 19046 — De don Camilo Lamas 8468
Nº 19045 — De don Donaire José, Donaire Lorenza, Garpar Ceferino, Donaire Eladio y Encarnación Garpar de Merlin 8468
Nº 19010 — De doña Elvira Yolanda Varg de Salva 8468
Nº 19008 — De don Marcos Delgadillo 8469
Nº 19005 — De don Miguel Saig o Sayegh 8469
Nº 18948 — De doña Aurelia Fressat de Ratei 8469

PAGINAS

Nº 18921 — De don Pedro Nolasco Díaz 8469
Nº 18868 — De don Anastacio Villagrán 8469

Nº 18734 — De don Rodolfo Pedro Palacios 8469
Nº 18719 — De don Zacarías Vázquez 8469
Nº 18680 — De don José Miguel Ramírez 8469

REMATES JUDICIALES:

Nº 19117 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moretti y Cía. S.R.L. vs. Rodríguez, Saturnino A. 8469
Nº 19115 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta (Sucesión) vs. Daniel y Juan Lescano. 8469
Nº 19114 — Por José A. Cornejo — Juicio: Moto Salta S. R. L., vs. Julio Agustín Cuevas y Luis Augusto Cuevas. 8469
Nº 19113 — José A. Cornejo — Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ernesto López y Jorge P. Mercado. 8469
Nº 19112 — Jor José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Modesto Mamaní. 8469

Nº 19110 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Giménez, José vs. Fernández, Asunción y otro. 8469
Nº 19109 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Samarbill S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca Overdan ..... 8469 al 8470
Nº 19107 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio Sucesión Vacante Mendoza Fidel 8470
Nº 19106 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Morales, Emilio 8470

Nº 19105 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Yáñez, Odilón Belisario vs. Rueda, Julio S. y Sra. 8470
Nº 19104 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Casabella, Antonio 8470
Nº 19102 — Por José A. Cornejo — Juicio: Marcelo Vargas vs. Amado Sagle 8470
Nº 19097 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Cornejo, José Alberto vs. Arquimides Friero 8470
Nº 19095 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Budalich, Pablo vs. Riva Lobo Eleodoro 8470

Gaudelli 8470
Nº 19086 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Herrera, Alberto vs. Morales, Néstor (h). 8470
Nº 19080 — Por José A. Cornejo — Juicio: Briones y Cía. S. R. L. vs. Emma Bozzo Vda. de Ruiz. ..... 8470 al 8471
Nº 19077 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ayala, Jacinto Octavio vs. Leonela B. de Pacheco. 8471
Nº 19060 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Eduardo Caprini Castellanos (hoy Octavio S. Poma) vs. Guillermo

César Gianella. 8471
Nº 19059 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial vs. Ríos, Juan o Alberto. 8471
Nº 19057 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Restom, Salim vs. Flores, Rolando. 8471
Nº 19054 — Por José a Gómez Rincón — Juicio: SAIPE S. A. I. C. vs. Ferreyra, Juan Regis. 8471
Nº 19049 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gentile, Natalio vs. Garnica, Timoteo y Gregoria Miranda de Garnica 8471

Nº 19032 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: López, Alonso vs. Taritolay, Atanasio ..... 8471 al 8472
Nº 19035 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Gerchenhorn, Moisés vs. Poma, Napoleón 8472
Nº 19013 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Suc. de Pedro Constantino Genovese vs. Domingo Marinaro 8472
Nº 18997 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López, Alonso vs. Cantero, Juan. 8472

Nº 18977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena, Antonio vs. Giménez, Antonio. 8472
Nº 18928 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sidany, Miguel ó Sidany, Miguel Jalit vs. Jorge Guaymás. 8472
Nº 18720 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor 8472
Nº 18710 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ortíz Varga Juan vs. Royo, Dermirio Roque 8472

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19066 — s|p. Rivas Sotelo. 8472

CITACION A JUICIO:

Nº 19103 — Beatriz L. Bravo ..... 8472 al 8473

Nº 18913 — Raúl Roberto Arráoz 8473

SENTENCIAS:

Nº 19111 — Nº 125 — Cámara Primera en lo Criminal. — 16—VI—64. Causa c. Enrique Jorge Arias. ..... 8473 al 8474

Nº 126 — TT. Nº 1— 9—4—64 "Martínez, María Luisa Oliver de vs. Sabantor S. Anónima". 8474

Nº 127 — TT. Nº 2— 18—5—64 "Rivero, Manuel Próspero vs. Ingenio San Isidro S.A. 8474

SECCION COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 19093 — La Loma I.C.F.S.A. 8473

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 19091 — Francisco Sánchez transfiere a Francisco Gregorio Jaksik. 8473

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19101 — Asociación Odontológica Salteña — Para el día 12 del actual 8473

Nº 19084 — Lázaro Dolensky S.A.I.C.I. y A. — Para el día 26 del actual 8473

Nº 19083 — LURACATAO S.A. — Salta — Para el día 23 del actual. 8473

Nº 19029 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica — Salta — Para el día 10 de diciembre del cte. año. 8473

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19118 — PROVINCIA DE SALTA —Licitación Pública —Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble y la provisión de elementos nuevos o usados en buen estado de conservación y funcionamiento, para la instalación del Casino Provincial Ley Nº 3891 del 8 de octubre de 1964.

Se ajustará a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 18 dt diciembre de 1964 o al siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco —Alvarado 621— a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Pueden ser retirados previo pago de $ 500.— Mayores datos requerirlos en el Banco de 8 a 11 horas.

Salta, diciembre de 1964.

Valor al Cobro $ 415.—

e) 4 al 11—12—64.

Nº 19116 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 —Salta
Licitación Pública Nº 20|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, a realizarse el día 23 de Diciembre de 1964, a las 10.30 horas, por la adquisición de cal hidratada para uso químico industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe —Km. 1626 —FCGB —Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego $ 30.— m|n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro $ 415.—

e 4 al 9—12—64.

Nº 19098 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — CASEROS 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 19|65

Llámase a licitación pública Nº 19|65, a realizarse el día 21 de diciembre de 1964 a horas 10,00 por la construcción de piñón para molino, según plano, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.00.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

VALOR AL COBRO: $ 415.—

e) 3 al 7—12—1964

Nº 19090 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Llámase a Licitación para la provisión de un vehículo automotor para uso de esta Comuna. (Resolución Nº 84|64), y de las siguientes características: automóvil cerrado, cuatro puertas — 5 pasajeros, con preferencia de baja cilindrada.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado el día 7 de Diciembre de 1964 a horas 18 en Secretaría Municipal.

JOSE GARCIA GILABERT
Intendente
HECTOR HERNANDEZ CASCO
Secretario

Valor al cobro $ 415,— e) 2 al 4|12|64

Nº 19089 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 16/65

Llámase a licitación pública Nº 16/65, a realizarse el día 16 de Diciembre de 1964, a las 10,30 horas, por la provisión de repuestos Motor GMD — Tipo B —306— ESS, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20,—

JULIO A ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 2 al 4|12|64

Nº 19088 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 18/65

Llámase a licitación pública Nº 18/65 a realizarse el día 16 de Diciembre de 1964 a las 10,30 horas por la provisión de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30,—

JULIO A ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 2 al 4|12|64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19119 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Marcos Rueda, ya sean como herederos o acreedores.— Salta, 17 de Noviembre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe $ 295.— e) 4 al 21—12—64.

Nº 19108 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante don GERONIMO NIEVA a hacer valer sus derechos.

Salta, 30 de noviembre de 1964

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE: $ 295.—

e) 3 al 17—12—1964

Nº 19081. — SUCESORIO. — El Dr. Rafael A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RUDOLPH. — Salta, Noviembre 23 de 1964. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe $ 295.— e) 1º al 15|12|64.

Nº 19075. — EDICTO. — El Dr. Alfredo Ricardo Reimundín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA BRAVO DE AQUINO, para que hagan valer sus derechos en dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Noviembre de 1964. — Dr. ROBERTO FRIAS, Secretario - Juzg. III Nom. C. y C.

Imp. $ 295.— e) 1º al 15|12|64

Nº 19074. — SUCESORIO. — ERNESTO SAMAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de CECILIO GUZMAN, por el término de treinta días. Esta publicación se hará por el término de diez días. — Secretaría, 24 de noviembre de 1964. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Letrado - Juzg. 1ª Int. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 295.— e) 1º al 15|12|64

Nº 19067. — SUCESORIO: El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OTILIA o NORMA OTILIA CEBALLOS DE VILLADA. Salta, 17 de noviembre de 1964. — Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 30|11 al 14|12|64

Nº 19070. — SUCESORIO: El Señor Juez en lo civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LAZARTE. — Secretaría, 26 de noviembre de 1964. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 30|11 al 14|12|64

Nº 19069. — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ADELA PINTO DE GALLARDO. — Secretaría, 27 de noviembre de 1964. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 30|11 al 14|12|64

Nº 19047. — EDICTO: Dr. RAFAEL A. FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión LEONOR TORRES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de noviembre de 1964 — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19046. — EDICTO: Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CAMILO LAMAS. Citación a publicarse diez días. — Salta 25 de noviembre del 1964. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19045. — EDICTO: Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia, C. y C., 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DONAIRE JOSE, DONAIRE LORENZA, GASPAR CEFERINO DONAIRE ELADIO y ENCARNACION GASPAR DE MEDINA, por treinta días, y publíquese por diez días. — Salta, 18 de noviembre de 1964. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 295.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19010 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y C. cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA YOLANDA VARG DE SALVA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de noviembre de 1964

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE: $ 295.—

e) 24—11 al 7—12—1964

Nº 19008 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MARCOS DELGADILLO.

Metán, 6 de noviembre de 1964

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

IMPORTE: $ 295.—

e) 24—11 al 7—12—1964

Nº 19005 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nom., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL SAIG ó SAYEGH, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 5 de 1964

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE: $ 295.—

e) 24—11 al 7—12—1964

Nº 18948 — EDICTO:

Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la señora AURELINA FRESSART de RATEL.

SALTA, Noviembre 10 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe $ 590,— e) 18|11 al 31|12|64

Nº 18921. — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5ª Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO DIAZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. 1º de Septiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Imp. $ 590,— e) 16|11 al 29|12|64

Nº 18868 — SUCESORIO:

El Doctor ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANASTACIO VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Octubre de 1964. — LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Imp. $ 590.— e) 10|11 al 22|12|64

Nº 18734. — EDICTOS SUCESORIOS.

El Dr. Ernesto Saman, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., ordena citar por treinta días a los que se consideren con derecho como acreedores ó herederos de don RODOLFO PEDRO PALACIOS, cuyo juicio sucesorio tramita en expte. 47.282/64. — Salta. Octubre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 590,— e) 28|10 al 9|12|64

Nº 18719 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Zacarías Vázquez.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 22 de 1964.

LILIA JULIANA FERNANDEZ
Escribana Secretaria Juzgado C. y Com.

Importe $ 295.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18680: EDICTO SUCESORIO

ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL RAMIREZ por el término de 30 días para que hagan valer los derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 8 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario — Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 590.— e) 21|10 al 11|12|64

REMATES JUDICIALES

Nº 19117 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial —Tractor "Fiat" R—55— Sin Base

El 17 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, en mi escritorio de Ameghino Nº 339, Salta, por resolución judicial, venderé Sin Base y al mejor postor: Un Tractor usado, marca "Fiat R—55" —Chassis Nº 630373— con motor diesel de 55 HP, Nº 019622, a inyección directa, 4 tiempos, 4 cilindros —neumáticos delanteros 7.50 x 18 y traseros 14 x 34— arranque a nafta de 10,5 HP, de dos cilindros contrapuestos. Dicho bien, se venderá en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Domingo Ducce, domiciliado en López y Planes Nº 232 de la ciudad de Orán, donde puede revisarse.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, conforme ley de Prendas.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.— Juicio: Exhorto Juez 1ª Instancia 1ª Nom. Río Cuarto —Pvcia. de Córdoba —autos —Moretti y Cía. S.R.L. c|Rodríguez, Saturnino A.— Ejec. Prend. Expte. Nº 5667|64.— Juzgado: 1ª Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte—Orán.

Orán, 3 de Diciembre de 1964.

ARISTOBULO CARRAL

Importe $ 405.— e) 4 al 9—12—64.

Nº 19115 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Valioso Inmueble en "Colonia Santa Rosa" —Base $ 700.000.— m|n.

El día 30 de diciembre pmo. a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de $ 700.000.— m|n., los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, de esta Provincia, los que fueron parte integrante de las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", señalados como lotes Nos. 95 y 113 del plano Nº 196 del Legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 70 y 452, asientos 2 y 2 de los libros 20 y 24 de R.I. de Orán. Catastros Nos. 4421 y 809. Valores Fiscales $ 590.000.— y $ 228.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria —Emilio Espelta (hoy su Sucesión) vs. Daniel y Juan Lezcano. Expte. Nº 44.158|63".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 405.— e) 4 al 21—12—64.

Nº 19114 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motocicleta "Zanella"

El día 21 de diciembre pmo. a las 18.15 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta Remataré, con Base de $ 74.400.— m|n., 1 motocicleta marca "Zanella" de 100 c.c., de 2 tiempos y 3 velocidades, modelo Turismo, motor Nº 9718, la que se encuentra en poder del señor Francisco N. Guzmán, domiciliado en Zuviría Nº 201, Salta, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la Base a los 15 minutos, se rematará Sin Base.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Moto Salta S.R.L. vs. Julio Agustín Cuevas y Luis Augusto Cuevas, Expte. Nº 36.088|64".— Comisión c|comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 295.— e) 4 al 9—12—64.

Nº 19113 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Motocicleta "Legnano"

El día 21 de diciembre pmo. a las 18 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de $ 28.940.— m|n., 1 motocicleta marca "Legnano" de 49 cc. de 2 tiempos, modelo paloma c|cambios automáticos, velocímetro y cuenta kilómetros, motor Nº 178.761, la que se encuentra en poder del señor Francisco N. Guzmán, domiciliado en Zuviría Nº 201, Ciudad, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la Base a los 15 minutos, se rematará Sin Base En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Se. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Moto Salta S.R.L. vs. Ernesto López y Jorge Prudencio Mercado, Expte. Nº 36.089|64".— Comisión c|comprador.— Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 295.— e) 4 al 7—12—64.

Nº 19112 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina de Escribir "Olivetti" —SIN BASE—

El día 10 de diciembre pmo. a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré Sin Base, 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Léxicon 80|26, encolumnador, tipo de escritura elite de 105 espacios, matrícula Nº 96216237, la que se encuentra en España Nº 666, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria —Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Modesto Mamaní, Expte. Nº 31.970|64".— Comisión c|comprador.— Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 295.— e) 4 al 7—12—64.

Nº 19110 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI Judicial —Una Heladera Eléctrica de 4 Puertas

El día 28 de Diciembre de 1964 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán, remataré Sin Base y al mejor postor, Una Heladera eléctrica marca CARMAN de 4 puertas, en poder del depositario Judicial y deudor, señor Francisco Fernández, con domicilio en calle Avellaneda de esta ciudad de Metán, donde podrá ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancai en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán.— En juicio Embargo Prev. Prep. Vía Ejecutiva Giménez, José vs. Fernández, Asunción y Fernández, Francisco. Expediente Nº 3418|63.— Seña: 30 o|o.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y 4 días El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 305.— e) 4 al 11—12—64.

Nº 19109 — Por: CARLOS L. GONZALEZ — RIGAU — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA

El día 31 de diciembre de 1964 a horas 10 30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en Juicio: Ejecutivo y Embargo Preventivo Expediente Nº 36.115—64 "SAMARBILL S. A. vs. GASTAL, Asmat y LAMONACA, Overdan" Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como sección E, manzana 4, parcela 8, catastro Nº 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma; con Base de VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 28.666.666 m|n.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. Edictos 10 días

en Boletín Oficial, 6 en El Economista y 4 en El Intransigente. Salta, 2 de diciembre de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público — Teléfono 17260.
IMPORTE : $ 405.—

e) 3 al 17—12—1964

Nº 19107 — POR: MIGUEL C. TARTALOS UN LOTE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE $ 19.333.33

El día 24 de Diciembre de 1964 a horas 17 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo Nº 106 ciudad; Remataré con la Base de $ 19.333.33 o sea la 2|3 parte de la valuación fiscal, un lote de terreno de 12 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicado en la calle Vicente López Nº 1334 de esta ciudad. Catastro 12789 — designado parcela 22, manznaa 11 sección "B". Títulos registrados a folio 180, asiento 1 del libro 79 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez Primera Instancia C. y C. 5º Nominación. Alfredo Ricardo Amerisse.— Juicio Caratulado "Sucesión Vacante Mendoza Fidel Exp. Nº 6545|62". El comprador abonará en el acto el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Mart. Público

IMPUESTO: $ 810.—

e) 3 al 14—12—1964

Nº 19106 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TRACTOR "OTTO DEUTZ" — BASE $ 255.000.— m|n.

EL DIA JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1964, A LAS 11 HORAS, en el hall del Banco Provincia de Salta — Casa Central — planta alta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, con la base de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 255.000.— m|n.), Un Tractor, marca "Otto Deutz", de 50 H. P., modelo "F3L—514", con motor diesel de 4 tiempos, con cámara de turbulencia, "Deutz—L Orange"; lubricación forzada tres cilindros; refrigerado por aire; con toma de fuerza, sin polea y sin levante hidráulico; equipado con neumáticos 650 x 20 delanteros y 14 x 34 traseros. Chassis Número 7715|1994, motor Nº 2.819.261|63; en el estado en que se encuentra en poder de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, Pcia. de Salta, donde puede revisarse.

Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos quince minutos de la hora fijada, se realizará un segundo remate, sin base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, conforme ley de Prendas. — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Prendaria — Banco Provincial de Salta c|Pérez Morales, Emilio — Expte. Nº 45.497|63.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 1ra. Nominación.

INFORMES: Banco Provincial de Salta y Ameghino Nº 339 — Salta.

Salta, 2 de Diciembre de 1964
IMPORTE: $ 405.—

e) 3 al 7—12—1964

Nº 19105 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE

EL 11 DE DICIEMBRE DE 1964, A LAS 16 HORAS, en Ameghino 339 — Salta, venderé sin base y al mejor postor: Un Juego living compuesto de dos sillones tapizados tela roja, respaldos madera; Una mesa centro y dos sillones tapizado verde, respaldo madera tallada; en el estado en que se encuentran en el domicilio indicado. Edictos por dos días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Yáñez, Odilión Belisario c| Rueda, Julio S. y Sra. — Expte. Nº 28.035|64.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. — 3a. Nominación.

Salta, 1º de Diciembre de 1964
IMPORTE: $ 295.—

e) 3 al 4—12—1964

Nº 19104 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Motocicleta marca "PUMA"

EL 24 DE DICIEMBRE DE 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, una motocicleta marca "PUMA", motor "SACHS TELEVEL" Nº 112212, chassis Número 54921, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviría 100. En el acto 30 0|0 de seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez 1º Instancia en lo C. y C. 5º Nominación en juicio: "LERMA S. R. L. vs. CASABELLA, Antonio — Ejecución Prendaria".
IMPORTE: $ 295.—

e) 3 al 7—12—1964

Nº 19102 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — SIN BASE

El día 21 de diciembre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Amado Sagle, en la proporcion de un 50 0|0, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe c|Vicario Toscano y Acevedo señalado como lote Nº 43 en el plano Nº 16224 bis - Mide 9.— m. de frente por 25.— m. de fondo aproximadamente. Superficie 222.43 mts2., limitando al Norte Lote 44; Al Sud, lotes 34 y 42; Al Este lote 46 y al Oeste calle Santa Fe, según TITULO registrado al folio 439 asiento 1 del libro 207 de R. I. Capital.— Catastro Nº 24.342 — Sección C — Manzana 40a — Parcela 11 — Valor fiscal $ 29.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0|0 del previo de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARCELO VARGAS VS. AMADO SAGLE Expte. Nº 35.803|64".— Comisión c|comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y 3 días en El Economista y El Intransigente.
IMPORTE: $ 405.—

e) 3 al 11—12—1964

Nº 19097 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TRES TERRENOS EN LA CANDELARIA

El 17 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUTIVO CORNEJO JOSE ALBERTO VS. ARQUIMIDES FRIERO Expediente Nº 12.087|64 remataré los siguientes inmuebles ubicados en La Candelaria: a) Terreno denominado Banda, con dimensiones, límites, etc. en su título al folio 451, asiento 3 Libro 1. Catastro 97. — Base $ 8.000; b) Terreno sobre camino nacional a El Tala, con dimensiones límites, etc., en su título al folio 445 asiento 3 Libro 1. Base $ 1.333.32 Catastro Nº 24; c) Inmueble sobre el camino nacional a El Tala, con dimensiones límites, etc. en su título al folio 196 asiento 2 Libro 1. — Catastro Nº 370. — Base $ 39.333,32. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones en el Boletín Oficial: 10 días.
IMPORTE: $ 405.—

e) 3 al 17—12—1964

EDICTO

Nº 19095 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI JUDICIAL

El día 21 de Diciembre de 1964 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes Seis colchones de 1½ plaza — Cuatro colchones de 1 plaza tipo pullman — Una Heladera marca Vestal 5907 — Una balanza marca Alfa de 15 kms. Nº 30265 — Tres roperos chicos con luna — Seis cajones de sidra Tunuyán — Ocho botellas de ginebra marca Chaeryh — Un cajón completo de Amargo Cimarrón — Veinte botellas de Anis marca Dakar — Cuatro botellas de Coñac Dufoir — Doce botellas de Manzanilla marca San Lucas — Un cajón de Caña Cimarrón — Un Cajón sidra Tunuyán — Una botella de Wasel Dry Gin — Una botella de anis Santa Lucía — Un cajón de Caña quemada marca Costera Criolla — Tres botellas de Caña de durazno marca Payaso — Cuatro botellas de aguardiente anisado marca Huija — Una Cajón de grapa Stella Margo y Una botella de Fernet Dakar. En poder de los depositarios judiciales señor Eduardo Vitar de la localidad Río del Valle y Luis Zenteno de Cnel. Mollinedo, donde podrán ser revisadas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en los C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán — En juicio Prep. Vía Ejec. Budalich, Pablo vs. Riva Lobo Eleodoro. Expte. Número 1246|61. Seña 30 0|0. — Comisión a cargo del comprador — Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 2 días El Intransigente.
IMPORTE :$ 305.—

e) 3 al 4—12—1964

Nº 19086 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE
1 Combinado (Rosario de Lerma)

El día 22 de Diciembre de 1964, a horas 17, en el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma, remataré SIN BASE y al mejor postor, un combinado con cambiador automático Sin Marca— ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Herrera, Alberto vs. Morales, Néstor (h) Expte. Nº 9985|63. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0|0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes de 9 a 12 y de 16 a 20 en la ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 672.
Importe: $ 295.— e) 2 al 4|12|64

Nº 19080. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL. — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — BASE $ 48.000.—

El día 28 de diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros Nº 987, Ciudad. Remataré con BASE de $ 48.000.— m|n., el inmueble ubicado en calle Rivadavia entre Bolívar y Alvear de esta ciudad, el que dista 20.72 mts. de Rivadavia y Alvear. Mide 7.50 de frente por 14.50 mts. de fondo. Superficie 109.50 mts2. Limita: Norte, propiedad de D. Juan C. Ponce de León; Este, propiedad de D. Francisco Erazu; Sud, calle Rivadavia y Oeste, propiedad de D. Epifanio Saavedra. Plano de Sub-división Nº 2113. Título registrado al folio 257 asiento 1 del libro 144 de R. I. Capital. Catastro Nº 26.846 — Sección H — Manzana 71b — Valor fiscal $ 72.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo (Reconstrucción) BRIONES Y CIA. S. R. L. vs. EMMA BOZZO Vda. de RUIZ. Expte. Nº 31.088|64". Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 6 en El Economista y 5 en El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO, Martillero.
Imp. $ 405.— e) 1º al 15|12|64

Nº 19077 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS —Judicial —Inmueble en Esta Ciudad

El 30 de Diciembre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de $ 145.316.48 m|n., importe equivalente al monto de dos créditos hipotecarios, el inmueble

de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y Gral. Güemes, cuyos títulos se encuentran inscriptos a Flio. 128, As. 7, del Libro 112 de R.I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H, Manz. 99, Parc. 21. En el acto 30 o|o seña a cta. precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes anteriores para que dentro del término y con el apercibimiento que establece el Art. 481 del Cód. de Proc. comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, siendo ellos los siguientes: Instituto Nacional de Previsión Social, Nicolás Guillermo Bazán, Antonio Mena, Emilio A. Ratel, Jaime Rondoni y Luis S. Wrann. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nom., en juicio: "Ayala, Jacinto Octavio vs. Leonela B. de Pacheco — Ejecutivo". Expte. Nº 22.790|61.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe $ 405.— e) 1—12 al 15—12—61

Nº 19060 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Inmuebles en Ciudad de Metán

El día 22 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Metán de esta Provincia, señalado como lote Nº 9 del plano Nº 60 — Mide 10 m. de frente por 64.90 m. de fondo, limita: Al Norte, lote Nº 10; Al Este, calle Alberdi; Al Sud, lote Nº 8 y al Oeste Mercado. Catastro Nº 2673. Valor fiscal $ 10.000.— Base de Venta $ 6.666,66 m|n.

b) Inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Metán de esta Provincia señalado como lote Nº 7 del plano Nº 60 Mide 10 m. de frente por 64.90 m. de fondo, limita: Al Norte, lote Nº 8; Al Sud, lotes Nos. 1, 2, 3; 4, 5 y 6; Al Este, calle Alberdi y al Oeste con propiedad de D. Salomón Gerschnhón. Catastro Nº 2675. Valor fiscal $ 10.000.— Base de Venta $ 6.666,66 m|n.

c) Inmueble ubicado en calle Alberdi Esq. Belgrano de la Ciudad de Metán de esta Provincia, señalado como lote Nº 6 del plano Nº 60.— Mide 14.90 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo. Limita: Al Norte, lote Nº 7; Al Este calle Alberdi; Al Sud, calle Belgrano y al Oeste, lote Nº 5.— Catastro Nº 2676 — Valor fiscal $ 25.000.— Base de Venta m$n. 16.666,66.

d) Inmueble ubicado en calle Belgrano entre las de 25 de Mayo, hoy Arenales y 20 de Febrero, hoy Nuestra Señora del Carmen, de la Ciudad de Metán, esta Provincia.— Mide 21.65 m. de frente por 74.95 m. de fondo, limita: Al Norte, calle Belgrano; Al Sud, propiedad de D. Abraham Fieste; Al Este, propiedad de D. Juan Maurell y al Oeste propiedad de D. Abut Cura.— Catastro Nº 790 — Valor Fiscal $ 370.000.— m|n. Base de Venta $ 246.666,66 m|n.

Título de los inmuebles mencionados en los puntos a—b y c, registrado al folio 446 asiento 4 del libro 5 de R.I. Metán.— Título del inmueble mencionado en el punto d), registrado al folio 219, asiento 1 del libro 2 de R.I. de Metán.

En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. y Ejecutivo — Eduardo Caprini Castellanos (hoy Octavio S. Poma) vs. Guillermo César Gianella, Expte Nº 10.149|63". — Comisión de arancel c|comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Economista.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 513.— e) 30—11 al 14—12—64.

Nº 19059 — Por: ANDRES ILVENTO — Judicial —Matrícula 1097 — Año 1931

El día 14 de Diciembre 1964, a las 11 horas, remataré en el Hall del Banco Provincial del Salta (Altos), España 625, por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Expte. Nº 34.019|63, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial vs. Ríos, Juan o Alberto, lo siguiente: Una fracción de terreno, parte integrante de la finca "Macapillo", catastrado bajo el Nº 926, ubicado en el Partido de Pitos Dpto. de "Anta", Quebrachal, folio 135, asiento 2 de R.I. de Anta.— Base de venta las 2|3 partes de la valuación Fiscal o sean Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000.— m|n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30 o|o, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente", 10 días. Comisión s|arancel a cargo del comprador.— Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Departamento 4), ciudad.

Importe $ 405.— e) 30—11 al 14—12—64.

Nº 19057 — Por: ARTURO SALVATIERRA —Judicial —Derechos y Acciones —Sin Base

El día 22 de Diciembre de 1964 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, los derechos y acciones equivalente a la 6ª parte pro—indivisa que le corresponde al demandado don Rolando Flores, en el inmueble rural denominado "Puesto del Medio" ó "Paso de La Candelaria", con títulos inscriptos a folio 146, asiento 13, del Libro 19 de R.I. de Orán, Catastro Nº 503. Seña: 30 o|o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., en autos: "Restom, Salím vs. Flores, Rolando —Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)", Expte. Nº 8095|62.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes que se detallan, a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc., a saber: Juan Carlos Benigno Bertagno; Soc. Colect. Com. Arias y Cía.; Banco de la Nación Argentina; Austerlitz, Alberto E. y Dávalos, Luis Alberto; Banco Provincial de Salta; Dirección General de Rentas; Antonio Herrera; Establecimientos Vinícolas Dalvi Soc. Colect.; Giménez, Sebastián; Aranda, Raúl y Otros; Amelio Guerrici; Héctor Leandro García Rubio; Salím Restóm; José Sufi; Juan Moisés; Amadeo Córdoba; Suc. de Mateo Muro S. A.; Raúl José Goytea; Jorge Raúl Tejerina; Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. —Edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 405.— e) 30—11 al 4—12—64.

Nº 19054 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON —Judicial: Heladera Tipo Familiar "Simplex"

El día 18 de Diciembre de 1964, a horas 17, en mi escritorio: calle Gral. Güemes 410 de esta ciudad, Remataré Sin Base: Una heladera tipo familiar a gas de kerosene, marca "Simplex", gabinete metálico.— En el acto del remate el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en autos: "Saipe S. A. I. C. vs. Ferreyra, Juan Regis — Ejecutivo". Expte. Nº 33326|63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— El bien puede revisarse en el domicilio del demandado, sito en calle Uriburu de San Ramón de la Nueva Orán y se encuentra en buen estado de uso y funcionamiento.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Importe $ 295.— e) 30—11 al 4—12—64.

Nº 19049. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL. — IMPORTANTISIMO INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD SOBRE CALLE ZUVIRIA Nº 1.409. — BASE $ 55.000.— m|n.

El día lunes 14 de diciembre de 1964 a hs. 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE con la BASE de $ 55.000.— m|n. el inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Zuviría Nº 1.409 y que cuenta con una superficie aproximada de 222 mts. con 5 dcms. cuadrados y el que ha sido designado como lote "A" del plano archivado bajo el Nº 4.089 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 51 y 52, asientos 1, 2 y 3 del Libro 12 del R. I. de la Capital. Sección D, Manzana 6, Parcela 7, Catastro Nº 7.822. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: "GENTILE, NATALIO vs. GARNICA, TIMOTEO y GREGORIA MIRANDA DE GARNICA" —Ejecución Hipotecaria— Expte. Nº 31.447|64. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Intransigente". JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. $ 405.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19032 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Sin Base —Camión Ford F. 900

El día 21 de diciembre de 1964 a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva — López, Alonso vs. Taritolay, Atanasio", Expte. Nº 33.227|63. Remataré Sin Base un camión marca "Ford F. 900, Chassis T. Y. B. H. 5065 A, el que puede ser revisado en la calle San Luis Nº 2218, siendo depositario judicial el Sr. Atanacio Taritolay. Seña: 30 o|o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación Judicial. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 26 de noviembre de 1964 Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Importe $ 405.— e) 27|11 al 4|12|64.

Nº 19035 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI Judicial —Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 23 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en mi escritorio: Avda. 9 de Julio Nº 252, de la ciudad de Metán, remataré por la Base de $ 173.333,32 las 2|3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 63 de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187 asiento 1 del libro 26 R.I. de Metán —Catastro Nº 1795 — Valor fiscal $ 260.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., del Distrito Judicial del Sud de Metán. Juicio cobro Ejecutivo de Pesos. Gerchenhom, Moisés vs. Poma, Napoleón. Expte. Nº 3993|63. Seña 30 o|o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 415.— e) 27|11 al 11|12|64.

Nº 19013 — POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL — INMUEBLE EN VTE. LOPEZ 388 — CIUDAD

El día 29 de diciembre de 1964 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos Embargo Preventivo "SUC. de PEDRO CONSTANTINO GENOVESE vs. DO-

MINGO MARINARO" Expte. Nº 28.379|63. Remataré con BASE de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M|N. ($ 28.666,66 m|n) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Vicente López Nº 388 entre las de Santiago del Estero y Gral. Güemes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 1, asiento 1 del Libro 57 de R. I. de Capital; este inmueble reconoce un derecho de usufructo por partes iguales a favor de los señores Rocco Marinaro y Josefa Montagna de Marinaro. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 6 en El Economista y 4 en El Intransigente. Seña 30 0|0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Salta 23 de noviembre de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público. Teléfono 11760.

IMPORTE: $ 405.—

e) 25—11 al 9—12—1964

Nº 18997. — Por: EFRAIN RACIOPPI. — Teléf. 11106. — JUDICIAL — VALIOSA FINCA EN PICHANAL — BASE $ 114.000.— %.

El 11 de diciembre de 1964, hs. 18,30, en mi escritorio, Caseros 1856, ciudad, remataré con base de las 2|3 partes avaluación fiscal o sea de $ 114.000.— m|n., 1 fracción de terreno parte integrante fincas "La Toma" y "Santa Rosa", ubicadas en Pichanal Dpto. de Orán Provincia Salta, de propiedad de don Juan Cantero, según título reg. a folio 351, asiento 1 del Libro 9 R. I. Orán. CATASTRO Nº 3375. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez 1ra. Nominación juicios: "López, Alonso vs. Cantero, Juan". Ejecutivo. Expte. 47.134|64 y "López, Alonso vs. Cantero, Juan". Ejecutivo. Expte. 47.115|64. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial; 5 días en El Economista y 5 días en El Tribuno.

Imp. $ 405.— e) 23 al 7|12|64

Nº 18977 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial —Lotes de Terrenos: — Bases: $ 8.666,66; $ 32.666,66; $ 32.666,66 y $ 61.335,32

El día 21 de Diciembre de 1964, a horas 18, en el local de calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la Base de Ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % ($ 8.666,66 %); treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. ($ 32.666,66 m|n.); treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. ($ 32.666,66 m|n) y sesenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con treinta y los centavos m|n. ($ 61.335.32 m|n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad y designados con las letras "A", "C", "B" y "F" del plano Nº 4232, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte. Pasaje Calixto Gauna; Sud. calle Tucumán: Este, calle Lerma y Oeste, parcela 2 y lote 48, hoy parcela 17,con la extensión, superficie y límites que dan sus títulos inscriptos a folio 253, asiento 1 del Libro 125 de R.I. de la Capital.— Catastros Nos. 15719, 15720, 40579 y 15723.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en los autos "Mena, Antonio vs. Giménez, Antonio — Ejecutivo" — Expte. Nº 8795|64.— Transcurridos quince minutos de espera y no habiendo postores, se procederá a un nuevo remate Sin Base.— Se fía en el acto y a cuenta de precio el 30 o|o. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en el "Boletín Oficial" y "El Economista" y tres días en "El Intransigente".— Cítese a la acreedora hipotecaria Marta Zone Lozano, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos como tal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc.

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 810.— e) 20—11 al 11—12—64

Nº 18928 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Diciembre de 1964 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de $ 4.666,66 y $ 16.666,66 m|n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Jorge Guaymás, sobre dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Salta en la intersección de las calles Ayacucho por el Oeste y Pasaje sin nombre por el Sud, designados con los Nros. 13 y 14 de la manzana 33a, sección F, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 15 asiento 1 del Libro 141 de R. I. de la Capital, catastros Nros. 15606 y 15607. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) — Sidany, Miguel ó Sidany, Miguel Jalit vs. Jorge Guaymás". Exp. Nº 9309|63. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente y El Economista.

Imp. $ 810,— e) 16|11 al 4|12|64

Nº 18720 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — Judicial —Un Inmueble en la Ciudad le Metán

El día 22 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252, de la Ciudad de Metán, Remataré por la Base de $ 60.666.66 la 2|3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Río Piedras Nº 50 de la Ciudad de Metán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 397, asiento 1, del libro 22 del R.I. de Metán. Catastro Nº 1507 —Sección B— Manzana 29 —Parcela 25 —Valor fiscal $ 91.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán— Juicio Ejecutivo, cobro de pesos, Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor; Expte. Nº 4224|63. Seña: 30 o|o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente. Cítase al acreedor señor Issa Dahud, para que haga valer sus derechos en la presente causa si así lo quiera por el término de Ley.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 405,— e) 13 al 26|1|64

Nº 18710 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

FINCA "VIÑACOS", en Dpto. Chicoana BASE: $ 1.500.000,— m|n.

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 18 en el local sito en Buenos Aires Nº 80, Escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000 m|n.), la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con todo lo en él edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo "Viñacos"; Sud, con arroyo "Osma"; Este, camino provincial a los Valles; y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título: Folio 374 asiento 22 del Libro 6 de R. I. de Chicoana. Nomenclatura catastral: Partida Nº 421. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. ROYO, Dermirio Roque — EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 25480 /62. Comisión a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

Importe $ 900,— e) 26|10 al 4|12|64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19066 — Posesión Treintañal.— Habiéndose presentado el señor Rivas Sotelo, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno, sito en esta ciudad, en calle Rivadavia entre las de Alvear y Bolívar, con una extensión de 8 metros de frente al Sud, sobre la arteria citada en primer término por 30 metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, calle Rivadavia; Este, lote 2 de doña Teófila G. de Zorrilla, hoy Epifania Saavedra; Norte, con el lote 22 de Teófilo José Torres, hoy Faustino Urbina y Oeste, lote 4 de Celestino López, hoy herederos de Alberto César López, el Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 17 de Noviembre de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

Importe $ 405.— e) 30—11 al 14—12—64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 19103 — CITACION A JUICIO: RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por el término de ley, a doña BEATRIZ L. BRAVO para que comparezca a reconocer o no como suya la firma del documento origen de la acción deducida en su contra por RAMIREZ Y LOPEZ S. R. L., Expte. Nº 26450|63, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Salta, 25 de noviembbre de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario Juz. III Nom.

C. y C.

IMPORTE: $ 405.—

e) 3 al 7—12—1964

Nº 18913 — EDICTO CITATORIO

El doctor Alfredo R. Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Luis E. Sagarnaga, cita por DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don RAUL ROBERTO ARAOZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, 11 de noviembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Importe $ 910.— e) 27—10 al 7—12—64.

SECCION COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 19093 — "LA LOMA" In. Com. y Fin. Sociedad Anónima — Suscripción de Acciones

Se hace saber que por resolución del Directorio del día cuatro de este mes, se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par 20.000 acciones ordinarias de esta sociedad v|u. $ 100 c|u dividendo a partir del 1º de Enero de 1965.— Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en la proporción de una nueva acción por cada cinco de los que se posean debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la calle Belgrano 223, con las condiciones siguientes:

Los suscriptores podían obtar entre el pago al contado o hacerlo el 50 0|0 en el acto de

suscribir y el 50 0|0 restante en cuatro cuotas trimestrales de igual valor con vencimiento al 30 de Octubre de 1964, 30 de Enero, 30 de Abril y 30 de Julio de 1965, pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas.— El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.— Si hubiere saldo de acciones, estos se prorratearán entre los tenedores que en el momento de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de una acción.— Finalmente, se hace notar que con la emisión dispuesta al capital autorizado y emitido de la Sociedad se eleva a Doce Millones de Pesos Moneda Nacional, de los cuales se encontraban anteriormente integrados en su totalidad Diez Millones de Pesos Moneda Legal.— Hasta tanto se realice la totalidad del pago de las nuevas acciones, se expedirán certificados provisorios para ser canjeados en su oportunidad por los Títulos definitivos.

EL DIRECTORIO

Importe: $ 405.— e) 2 al 4|12|64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19091 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se transfiere el Negocio de Fiambrería y afines ubicado en el Mercado Municipal de esta ciudad en los puestos Nº 81 y 82 de propiedad de FRANCISCO SANCHEZ quien lo transfiere a FRANCISCO GREGORIO JAKSIK, domiciliados en Alvarado 1307 y Balcarce 401, ambos en esta ciudad. Reclamos Ley 11.867 Escribano JULIO R. ZAMBRANO — Alvarado 630. — Pub. 5 días en el Boletín Oficial.

Importe $ 405,— e) 2 al 9|12|64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19101 — Asociación Odontológica Salteña

A S A M B L E A

La Asociación Odontológica Salteña convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre a horas 10 en nuestra Sede Social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario é Informe de Organo de fiscalización
3º) Renovación parcial de la H.C.D.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta

J. Farizano Codazzi — Presidente — Rodolfo Vivas Secretario

Importe: $ 405.00 e) 2 al 4—2—64

Nº 19084 — Lázaro Dolensky Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobil. y Agropecuaria Segunda Convocatoria

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1964 a las 19,30 horas, en Caseros 775 — Salta.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio —Ejercicio 31 de Agosto de 1964.
2º) Elección miembros del Directorio.
3º) Elección Síndico Titular.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SALTA, Diciembre 1º de 1964.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky — Presidente

Importe: $ 405.— e) 2 al 9|12|64

Nº 19083 — LURACATAO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de diciembre de 1964, a horas 10 y 30 para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Importe: $ 405.— e) 2 al 16|12|64

Nº 19029 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art. 83º de los Estatutos de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica Salta, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1964 a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta Ciudad de Salta, para tratar lo siguiente: La Asamblea citada comenzará a hs. 17:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación acta anterior.
2º) Consideración de la situación Mausoleo y posibilidades de cambiar destino de los fondos existentes
3º) Consideración de la situación del personal afiliado a la Asistencia Social que pertenece al Distrito Orán y Central Quijano.
4º) Informe sobre aumentos de aranceles de la Asociación de Clínica y Sanatorios Privados de Salta, a partir del 1º de octubre de 1964.
5º) Consideración de las modificaciones del Estatuto Social y Reglamento Interno.

NOTA: Art. 39º. — Ninguna Asamblea de Asociados, sea cualquier fuera su número, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria en consecuencia todos los asociados o delegados a la misma deberán hacer llegar al seno de la C.D. u Organo de Fiscalización según corresponda, con la debida anticipación los asuntos que consideren deban incluirse en el orden del día.

Art. 42º — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido una hora la Asamblea será válida con el número que hubiere concurrido.

SALTA, 23|11|1964.

POR LA COMISION DIRECTIVA
Ing. MARIO A .GARCIA RIOS
Presidente

UDO L. ZORRILLA
Secretario

Importe: $ 405.— e) 26|11 al 10|12|64

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 19111 — RECURSO DEL ACTOR CIVIL.

Procediendo aplicar las normas del mero Código Procesal Penal por no haberse todavía contestado el traslado de la defensa, no puede admitirse en el querellante particular otras facultades que las atribuídas por la nueva ley al actor civil, careciendo en consecuencia, de interés legítimo para recurrir un auto de sobreseimiento.

125 — Cámara Primera en lo Criminal.— 16|VI|64.

Causa c. Enrique Jorge Arias.

Fallos 1964. p. 196.

CONSIDERANDO: Que el querellante particular se agravia del auto de sobreseimiento. Como primera cuestión a plantear, debemos considerar si en esta causa debe continuar aplicándose el viejo Código, o, si por el contrario, debe hacerse valer los actos Ya Cumplidos de conformidad a la norma del viejo y aplicar desde la Fecha de Vigencia del Nuevo las disposiciones de éste. El Art. 2º del C. P., establece que las leyes procesales penales se aplicarán desde su publicación, aún en casos por delitos anteriores cuyas sentencias no están ejecutoriadas, salvo disposición en contra.— Es decir, que este artículo recepta el viejo y universal principio de que las leyes de procedimientos deben aplicarse a toda causa pendiente, cualquiera sea el tiempo de la comisión del hecho y cualquiera sea también el estado procesal del juicio.— No puede ser de otro modo, por la uniformidad del procedimiento y su carácter de ley de orden público.— Los fundamentos teóricos de este principio deben buscarse en Manzini, Vélez Mariconde, Clariá Olmedo, etc.— Ahora bien, ese Art. 2º contiene en sí mismo la posibilidad de que se establezcan excepciones tendientes a servir en el momento de transición; es decir en los momentos en que deja de aplicarse un procedimiento y comienza a aplicarse otro. Esa transición ha sido contemplada en el art. 3º de la ley 3645 (no confundir con art. 3º del C.P.P.) Ese artículo transitorio que sirve de 'puente' entre la legislación vieja y la nueva solamente exceptúa la aplicación del Código nuevo a aquellas causas en las cuales el Fiscal ya había formulado requisitoria y la defensa había contestado el traslado. La razón que tuvo el legislador para disponer esta excepción es clara: no tenía objeto realizar una audiencia cuando ya había pasado el período del plenario, de acuerdo a las disposiciones del viejo Código. Para evitar, pues, repetir actos procesales ya precluídos, era conveniente dejar esas causas bajo las disposiciones del viejo Código, pues tampoco tenía objeto hacer dictar sentencia a las Cámaras o Jueces Correccionales cuando la causa hasta había tenido plenario ante el Juez Penal, transformado luego en Juez de Instrucción.

Pero esa excepción ,como toda excepción debe interpretarse restrictivamente es así entonces que debemos concluír afirmando que en la presente causa debe aplicarse el nuevo Código, pues la causa está aún en estado de sumario, es decir que no entra en la excepción prevista en el art. 3º de la Ley 3645.

Si se debe aplicar a esta causa el nuevo Código, es necesario determinar, de acuerdo a su articulado, si el actor civil (en que queda transformado el querellante) tiene o no recurso para impugnar el auto de sobreseimiento. Por expresa disposición del art. 89 del C.P.P. el actor civil(ex-querellante particular) carece de recurso contra el auto de sobresei-

miento. Es decir, que, por carácter de interés legítimo, (receptado por la ley) no podemos entrar a considerar la cuestión planteada, debiendo rechazarse las pretensiones del actor civil (ex-querellante) en el proceso. Esta es una cuestión sobre la que no debe caber la menor duda: en efecto, el nuevo Código [illegible] el Ministerio Fiscal ejerza la acción penal, ó intente, cuando sea el caso de sobreseimiento, [illegible] misma le plazca. Pero [illegible] el Código [illegible] particular damnificado [illegible] acción penal, pues se estaría violando abiertamente los arts. 71 y 72 del Código Penal. Si en ningún momento el actor tiene ni puede tener el ejercicio de la acción penal, es lógico no darle recurso penal contra el auto de sobreseimiento, pues por esa vía, el actor civil podía hacer renacer la acción penal, y de esa forma, ejercerla. Para salvaguarda de sus intereses civiles tiene las disposciiones de los arts. 339 y 432 del C.P.P.

Por ello, y lo dispuesto por los arts. 12º, 89, 486 y ctes. del C.P.P. y 3º de la Ley 3645, la Cámara Primera en lo Criminal; RESUELVE: I) No hacer lugar al recurso interpuesto. II) Regístrese, notifíquise y bajen estos autos al Juzgado de Origen.

JOSE ARMANDO CATALANO — JUAN CARLOS FERRARIS — JULIO ARGENTINO ROBLES.— (Sec. Aldo Meliton Bustos).

DESPIDO — Justa causa.

El empleo para con los superiores de términos altamente ofensivos, que rebasen los límites de lo tolerable, es justa causa para que la patronal de por rescindido el contrato de trabajo.

126 TT. Nº 1— 9—4—64.

"Martinez, María Luisa Oliver de vs. Sabantor S. Anónima

Fallos año 1964.

Considerando: El Dr. Mariano O. Rojo, dijo: Tal como ha quedado trabada la litis, debemos determinar si la parte demandada tuvo justo motivo para despedir a la actora".

A mi criterio y tal como se han producido los hechos, la demandada ha tenido justo motivo para dar por rescindido el contrato laboral. Me baso así pronunciarme en las siguientes consideraciones:

El Art. 159 de la Ley 11.729 dispone que 'se considera arbitraria la inobservancia del contrato entre el principal y su empleado, siempre que no se funde en injuria que haya hecho el uno a la seguridad, al honor o a los intereses del otro o de su familia. Esta calificación se hará prudencialmente por el Tribunal o juez competente, teniendo en consideración el carácter de las relaciones que median entre los superiores e inferiores".

Dostriñaria y jurisprudencialmente se ha ensayado dar el concepto de la injuria laboral y así tenemos que Stefanelli dice que: 'En todo acto y omisión de una de las partes del contrato de trabajo lesivos para la seguridad, el honor ó los intereses de la otra parte o de su familia' (La injuria como causal de rescisión del contrato de trabajo — pág. 55).

"El término injuria adquiere, en el régimen de la ley 11729, un significado particular, que no coincide con el contenido delictual que dicho vocablo tiene en el Derecho Penal y que se aproxima mas el valor semántico o iginario de la palabra ("injuria", deriva de "injurius" y ésta a su vez de "in privativo e jus", derecho de equidad). Vale pues, tanto como lo contrario a la justicia y al derecho, como un entuerto y sinrazón (Fontanarrosa D.J.A. Nº 6101 del 30755) citado por Bogliono en la estabilidad en el contrato de trabajo —pag. 236.

Cabanellas dice que "es no sólo el ultraje inferido al honor, sino todo hecho o dicho contra razón o justicia o daño y perjuicio causado al honor, a la persona o a los intereses o la seguridad del patrono o de la empresa" (La injuria laboral como justa causa de despido (Cecilio Trab. T. 13 pág. 7).

"No tiene otra significación que la de conducta contraria a derecho o hecho o dicho contra razón y justicia, o daño que causa una omisión o una actitud respecto de lo establecido o convenido por las partes" (Cám. Nacional de Paz — Sala III — La Ley 5—675).

Los testigos Luisa Lambert y Santos Barroso al responder a preguntas que le formula el Tribunal, con respecto a lo acontecido en la noche del 2 de junio de 1963, expresan lo siguiente: Luisa Lambert: "Sería más o menos las 7 1/2 horas, ocho menos cuarto, exactamente la hora no recuerdo, justamente yo estaba atendiendo un cliente y no me quedé con la señora Hebe Bozzolo, yo lo estaba atendiendo al señor Santos que llevaba distintas mercaderías, el señor Santos escuchó la discución, yo escuché cuando la señora decía ustedes me tienen así y así, ustedes no son hombres, eran palabras feas inclusive los gestos. La señora también les dijo que ellos llevaban pantalones no sabía porqué, que no los tenían atados". "Ellos no le faltaron el respeto en ningún momento, le dijeron nada sus palabras señora, haga el favor de retirarse".

Santos Barrosso: "Entré a comprar útiles de escritorio. "Quién lo atendió?" 'Creo que una señorita Luisa: mientras me atendía escuché una discusión arriba de voces airadas que me llamó la atención.— El señor Chibán pedía a esta señorita que baje la voz y que se retirara para calmar sus nervios. Me llamó la atención la forma como alegaba esta mujer que iba levantando la voz cada vez más y en forma airada. "Recuerda exactamente algún término? algo de aprovechadores, explotadores. "Escuchó algo ofensivo de parte del señor Chibán?. No.

Como se ve; de acuerdo a lo declarado por estos dos testigos, la actora empleó para con sus superiores términos altamente ofensivos que rebasando los límites de lo tolerable, movió a la patronal a dar por rescindido el contrato de trabajo, contrato que dada sus características reposa en la buena fe, confianza, y colaboración que debe reinar entre sus integrantes.

La actitud de la actora ni siquiera ha podido justificarse como respuesta a una ofensa inferida por sus superiores, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por los testigos, aquéllos siempre le dieron un trato correcto.

En consecuencia, habiendo roto la actora con sus desborde verbal el plano de recíproca buena fe y mutua confianza que debe primar en todo contrato de trabajo, ha dado lugar a que la demandada la despidiera con justa causa, haciendo uso del derecho que le acuerda el art. 159 de la Ley 11.729.

"Es inadmisible que el dependiente, aunque tenga mucha antigüedad, insulte groseramente a su principal y pretenda continuar en el empleo, ya que ello crearía un relajamiento en la disciplina que debe existir en el establecimiento" (Cám. Paz 11|10|41— G.P. 41—13).

Debo dejar sentado que no encuentro motivo valedero alguno para restarle valor a las deposiciones de los testigos Lambert y Santos Barroso, toda vez que sus manifestaciones son coincidentes con las absoluciones de los señores Chibán y Kohler y no dejando traslucir parcialidad o falsedad en el relato de los hechos que pasaron bajo sus sentidos.

El Dr. ARTURO MARTEARENA, adhiere por sus fundamentos al voto que antecede. Por ello y disposiciones legales citadas; EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1, de la PROVINCIA DE SALTA; FALLA: Rechazando la demanda en todas sus partes con costas— Regúlanse los honorarios del Dr. Ernesto Samsón en su carácter de apoderado y letrado de la demandada, en la suma de $ 8.369.20 m|n. y los del Dr. Vicente Nicolás Arias en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de $ 4.189.60 m|n. (Arts. 2º, 6º, 7º y concordantes del Decreto Ley 324|63). Regístrese, notifíquese y repóngase. — Mariano O. A. Rojo — Arturo Martearena — Luis Chagra (Sec. Aldo Bustos).

SELLADOS— Exención impositiva de la ley 3.643|61— Decreto Ley 243|63 y Decreto 8938|63 Reposición de sellado por la demandada en el fuero laboral.

1 — En virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley 243|63 y Decreto 8938|63, el Ingenio San Isidro S.A., no está exento del pago del impuesto de sellos.

2 — En el fuero laboral, la demandada debe actuar en papel sellado durante toda la tramitación del juicio, sin perjuicio de que si el pleito le fuese favorable total ó parcialmente con costas, tenga un crédito contra el actor proporcional al resultado del juicio, por los sellados de su actuación, que previamente deben quedar abonados por ella.

127 TT. Nº 2— 8—5—64

"Rivero, Manuel Próspero vs. Ingenio San Isidro S.A."

Fallos, Libro V. — p. 76.

CONSIDERANDO: I) Que el decreto 8938|63, dictado con motivo de la tramitación del expediente de exención impositiva del Ingenio San Isidro S.A., expresa en su art. 1º: "Aquellas industrias que a la fecha de la vigencia del Decreto Ley 243|63, no hubiesen obtenido, por medio del correspondiente decreto, un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, deberán continuar su gestión al amparo del régimen del citado decreto ley". En consecuencia no basta con la Resolución Nº 545 de la Dirección General de Rentas, para tenerla por acogida a la Ley 3.643|61, sino que es necesaria una decisión del Poder Ejecutivo, que hasta el momento no ha sido dictada.

Que el Decreto Ley 243|63, ratificado recientemente por la Legislatura, bajo cuyo amparo se encuentra la demandada, de acuerdo a su art. 2º, y el Decreto 8938|63 citado, sólo exime del pago de los impuestos establecidos por los Títulos Primero y Segundo y del Libro Segundo del Código Fiscal, entre los cuales no se encuentra el impuesto de sellos normado en el título Cuarto del citado libro, por lo que cabe concluír, que la demandada no está exenta del pago de impuesto de sellos.

II) Que en cuanto al segundo argumento invocado en la impugnación de fs. 201, debe dejarse aclarado lo siguiente: La demandada debe actuar en papel sellado durante toda la tramitación del juicio, por imperio de lo dispuesto en el art. 225 del Cód. Fiscal, sin perjuicio de que si el pleito le fuese favorable con costas, tenga un crédito contra el actor por los sellados de su actuación, que previamente deben quedar abonados. Si es vencido, con costas, deberá también abonar proporcionalmente al resultado del juicio los sellados correspondientes a la actuación de la actora. En consecuencia, corresponde que la demandada en estos autos, reponga las fojas de su actuación, cuyo sellados hubiesen sido omitidos, y el 3,5 0|0 de las demás fojas no repuestas, por ser ésta la proporción en que pierde el pleito.

La planilla impugnada no refleja este criterio, por lo que debe dejarse sin efecto y ordenarse que por Secretaría se practique nueva liquidación, de acuerdo a los considerandos de esta resolución. Por ello, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 RESUELVE: Dejar sin efecto la planilla de fs. 199, debiendo por Secretaría formularse una nueva, en base a los considerandos de esta resolución. Regístrese, notifíquese y repóngase. Benjamín Pérez —Oscar Germán Sansó —Elsa I. Maidana (Sec. Zenzano).

SIN CARGO. e) 4|12|64

Tall. Graf. Cárcel Penitenciaría